

Nº 91.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora trece del día veinte y seis de noviembre de mil noventa y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Puig, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes Alcaldes, Don Joaquín P. de Puigdorfilla, Don Miguel Nadal Pont, Don Felice Ferrer Rosselló, Don Antonio Garau Vidal, Don Antonio Roca Caballero, Don Guillermo Aloy Salom, Don José Luis Pérez Loizaga, Don Jaime Susaeta, Interventor de Fondos Municipales, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.



2. Seguidamente son presentadas varias cuentas--
Se aprueban varias cuentas.- que se aprueban:

SECRETARIA: Una cuenta procurador Sr. Maslús, por trabajos en recurso interpuesto por Don Joaquín J. J. J., 562 pesetas.

Otra del procurador Don A. Cabot, por trabajos en recurso interpuesto por Don Jaime V. V., 459 ptd.

GOBIERNO Y POLICIA: una relación de once cuentas importante la cantidad de setenta y ocho mil ciento ochenta y cinco pesetas con noventa y un céntimos.

POSGRATO MATERIAL: Una relación de catorce cuentas, importante en su totalidad la cantidad de trece mil seiscientos ochenta y dos pesetas con cinco céntimos.

OBRS: una relación de cuatro cuentas, importante en su totalidad la cantidad de ocho mil novecientos setenta y nueve pesetas.

EMBAJOS: Una relación de cuentas importante treinta y tres mil setecientas dos pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

AMOR. DE ARBITRIOS: Una cuenta de R. Casanovas, precintos embutidos, importante nueve mil doscientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos.

3. Seguidamente se da lectura al dictamen señalado
 Se acuerda volver a la Comisión. ----- en el Orden del Día con el número tres, referente a prórroga Kiosco "Tortugas Bar".

HADAL: Vuelva a la Comisión.

Así se acuerda.

4. Seguidamente se acuerda, a propuesta de la **Se acuerda conceder permisos obras particulares.** ----- nencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Obras, conceder quince permisos para realizar obras de tipo particular, según una relación presentada que comienza por el interesado por Don José Tortosa Martí, construir casa en Torre Redona, San Pastilla; y termina por el solicitado por Don Lorenzo Villalonga F. ns, para reparar canal y otros en finca 85 de la calle de Estudio General.

5. Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen **Se acuerda revocar acuerdo de 17 de marzo relativo a contribuciones especiales finca plaza España.** ----- te de Alcalde que suscribe, acordado por la Comisión de Obras, se ha enterado de un informe, que dice: "El Arquitecto municipal que suscribe, se ha enterado de la instancia formulada por Don Lucas Cladera, en el concepto que usa de apoderado de la finca lindante con la Plaza de Juanot Colom nº 21 y 24 y Plaza España nº 6 y 10, propiedad de Don Antonio Benassar Joy y de Doña Margarita Ballester, reclamando sobre la liquidación de contribuciones especiales para la regularización de la calle de San Miguel y Pl. de Juanot Colom, por satisfacer la contribución Territorial correspondiente a la Zona de Ensanche, y resultando que una vez consultado con el Plano Oficial de Ensanche aprobado por R.D. de 22 de febrero de 1961, dicha finca está emplazada totalmente en dicha Zona de Ensanche. En cuanto tiene que decir el Arquitecto Municipal que suscribe. Dios guarde la vida de V.S. muchos años. Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1948. El Arquitecto Municipal Jefe, García Ruiz, rubricado. Sr. Presidente de la Comisión de Obras y R.I. -". Resultando que por no haberse consignado en el Certificado del Negociado de Territorial en la Administración de Propiedades de esta provincia, acompañado por el Sr. Cladera en otra instancia de fecha 3 de marzo último, que la finca comprendía los números 21 y 24 de la Pl. de Juanot Colom, hoy España, - la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 17 del mismo mes de marzo, acordó descontinuar la exención de Contribuciones Especiales para las obras de regularización de esta Plaza en su ángulo con la calle de San Miguel. - Habiendo quedado bien definida la finca, según el preinserto informe, tiene el honor de proponer a V.S. tenga a bien revocar el acuerdo de 17 de marzo y acordar que

no procede el pago de las contribuciones especiales asignadas a la finca... por hallarse comprendida en la Zona de Ensancho. -Esta es su parcer, V.E. no obstante, resolverá. -Palma, 18 de noviembre de 1948. -El Teniente de Alcalde, A. Roca. -Rubricado".

6. Se acuerda aprobar liquidación obras apertura Caminó Indioterria. -----

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargado de los asuntos de Obras, se acuerda aprobar la liquidación final de las obras de apertura de un camino desde el de Son Madera, al Zigo de Bañola, Indioterria, que ha realizado el contratista Don Bartolomé Salguer Nadal.



Se acredita el citado contratista la cantidad de veinte y dos mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos, una vez deducidas las 153.000 pts. percibidas a buena cuenta.

Dicho gasto se hará efectivo del Cap. XI arts III Partida 507, del vigente Presupuesto de Gastos.

7. Se acuerda conceder indemnización a Don Andrés Moliner por cesión terrenos para via pública. -----

Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda conceder a D. Andrés Moliner Jacinto, propietario de una finca en construcción sita en la calle del Soldado Soberate, Camp Redó, la indemnización de quince mil pesetas, por cesión de terrenos de su propiedad al objeto de ensanchar la citada via hasta los veinte metros.

Dicho gasto se hará efectivo del Cap. XI arts III Partida 493, del vigente presupuesto, acordándose, igualmente, delegar en la Alcaldía para la firma de la correspondiente escritura. Todo ello, se acuerda con el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo.

8. Se acuerda substituir piedras en pavimentación calle de Montesión y otras. -----

Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, y de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Sr. Izquierdo, se acuerda la substitución de la piedra de Son Cotoner, por otra de Esportlan, en la pavimentación de las calles de Montesión y otras, cuyo mayor coste se eleva a la cantidad de diez y seis mil ciento sesenta y nueve pesetas con ochenta céntimos, precio que ha sido aceptado por el contratista de la obra Don Bartolomé Juan, sin gravar en lo más mínimo a los afectados por contribuciones especiales, cuya cantidad será satisfecha del Cap. arts-

Se acuerda la substitución de la piedra de Son Cotoner, por otra de Esportlan, en la pavimentación de las calles de Montesión y otras, cuyo mayor coste se eleva a la cantidad de diez y seis mil ciento sesenta y nueve pesetas con ochenta céntimos, precio que ha sido aceptado por el contratista de la obra Don Bartolomé Juan, sin gravar en lo más mínimo a los afectados por contribuciones especiales, cuya cantidad será satisfecha del Cap. arts-

Partida de la consignación reservada para el pago total de la obra en cuya subasta se hizo una baja superior a cuarenta mil pesetas.

9. **Se acuerda aprobar recepción y liquidación obras construción de un muro en C'an Pastilla.** Seguidamente y de acuerdo con el informe emitido por el Arquitecto Sr. Inguierdo, se acuerda la recepción y liquidación de las obras de construcción, y complementarias, de un muro de contención en el Paseo del Mar, C'an Pastilla, que ha realizado el destajista Don Jaime Planas Bonet.

Consecuentemente se acuerda el pago de dichas obras que importa la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. XI artº III Partida 506 del vigente Presupuesto de Gastos.

10. **Se acuerda designación Censor para subasta.** Seguidamente se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Obras, para que intervenga en la subasta que ha de tener lugar el día 14 de diciembre para las obras de pavimentación de la calle de Merced y otras.

11. **Se acuerda designar Vocal - Mesa Subasta.** Debiéndose proceder a la subasta de las obras de pavimentación de la Plaza de Boll y un tramo de la de Cordelería, se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Obras, para que intervenga como Vocal en la Mesa que ha de entender en la subasta en cuestión.

12. **Se acuerda realizar pavimentación resto calle del Arco de la Merced y Plaza del mismo nombre.** Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Obras, se acuerda la pavimentación asfáltica de lo que resta de la Plaza de la Calle del Arco de la Merced, terminada en su parte que abra dicha calle con la de Valientes y A. Olivé.

Dicho gasto, según proyecto del Arquitecto Municipal Sr. Inguierdo, se eleva a catorce mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con veinte y tres céntimos y será satisfecha con cargo a la consignación del Cap. XI artº III Partida 506, del vigente Presupuesto.

13. **Se acuerda conceder permisos para obras particulares.** Seguidamente y a propuesta de Encarache, se acuerda conceder seis permisos para obras particulares, según una relación presentada por la citada Comisión, de comienzo por el solicitado por Don Miguel Amengual Gay, obras reforma en finca en construcción sita en l. C.A.L. Salvador; y termina por el solicitado por Don Miguel Mut Jaime, para en edificio sito en C. Sr. Ferrán, aban-

dir. tener el su destino a vivienda.

14. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de liquidación, se acuerda aprobar la liquidación final de las obras de pavimentación a terrisco, cuyo gasto importaba la cantidad de 69.661'50 pesetas, de las cuales deduciendo las percibidas a cuenta por el contratista, queda realizado el obra Don Miguel Euguel Cuellas, que suman 50.000 pesetas, quedando un remanente a favor del interesado de 19.661'50 pesetas. Cuyo pago se satisfará del Cap. II artº III Partida 43, del presupuesto de Tránsito.

15. Seguidamente se acuerda verificar el pago a buen cuenta de la cantidad de veinte y dos mil pesetas al contratista de las obras de pavimentación a terrisco de la calle de Juan Alcover, Don Bartolomé María J. me. Dicho pago se satisfará del Cap. II artº I Partida 43, del presupuesto de Obras de Enanche.

16. Este asunto se acuerda aprobar el dictamen de la continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde, en virtud de los datos de Gobierno y Policía, visto las instancias que se le presentan suscritas por los funcionarios Municipales siguientes: Don José María B. l. e., Don Francisco Roselló Roselló, Don Miguel Alcover, Amador, Don Miguel Arce C. brer, Don Antonio Truyol Clar, Don Francisco Coll G. belló, Don Rafael Jaime Palmer, D. Antonio María Valls, Don Gabriel Ferrera Ferrer, Don Guillermo Balguerías, Don Angelina López Fernández, Doña Padrona Ponsa Reig y Don Marcos Is.uerdo Gómez, en las cuales solicitan los Sr. reconocida la efectividad a efectos de sus nombramientos pasivos a partir de la fecha de ingreso como empleados municipales. El Sr. transcribe, teniendo en cuenta lo que determina la Ley Municipal de 1935 y el artº 3 del Decreto de 6 de diciembre de 1947, y los informes que se acompañan con las instancias, de Don Antonio Martorell, Oficial Letrado de este Ayuntamiento, que está conforme en la declaración de dichos funcionarios a dichos funcionarios, al igual que han sido reconocidos por el Sr. Teniente de Alcalde, conde a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente que el reconocimiento de todos los"

SE ACUERDA URGENCIA: Seguidamente y no habiendo otros asuntos de que tratar en la Orden del Día, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I.
Se acuerda aprobar informe
Arquitecto Sr. Izquierdo no
bre conveniencia obras ad-
queo directo Palma-San San
Juan. -----

A continuación se lee el siguiente escrito: "El Arquitecto que suscribe, informando el Proyecto de acceso directo de Palma al Puerto de San San Juan, remitido por la Junta Municipal de Obras Públicas, considera de suma necesidad y adaptado a la urgencia de la circulación, la referida mejora, no hallando ningún inconveniente para su pronta realización. -Este es su parecer. V. E. no obstante resolverá. Palma, 23 de noviembre de 1948. -Izquierdo. -Rubricado".

Se aprueba.

(Entra en el Salón el Sr. Casanovas).

II.
Se acuerda pago dos plazos
a "Maquinista Terrestre y
Marítima" por motores Diesel
del Proyecto Aguas en
Pont d'Inca. -----

Seguidamente se lee y aprueba el siguiente escrito: "Excmo. Sr. -El Excmo. Ayuntamiento de Palma, en sesión celebrada el 14 de febrero último, autorizó al Sr. Alcalde para contratar directamente las obras y suministros de faltaban del Proyecto de Alumbraamiento de aguas en Pont d'Inca y su conducción a Palma. -En uso de dicha autorización, el Sr. Alcalde, con fecha 20 de marzo último, contrató con la Maquinista Terrestre y Marítima, la adquisición de dos motores Diesel Maquinista tipo 3-27-a-4 por el precio total de pesetas ochocientas cuatro mil aceptando la Maquinista Terrestre y Marítima el encargo en carta 3 de abril siguiente. -El primero plazo (del 10 por ciento de la suma expresada) importante 80.400 pesetas, fué pagado a la Entidad contratante, de acuerdo con las condiciones de la contrata, mediante libramiento nº 32 fecha 18 de julio p. pasado. -Con anterioridad, en 22 de mayo, comunicó la Alcaldía de Palma a la Maquinista Terrestre y Marítima que si bien el primero de dichos motores interesaba recibirlo en mayo de 1948, la entrega del segundo podía ser demorada hasta un año después, expresando abonarse los bases del mismo una vez pagado el primero. -La M. T. y M. ha aceptado esta proposición y ha reclamado, en consonancia con ello, los plazos segundo y tercero del motor en fabricación. Y obrando en la Depositaria Municipal los fondos necesarios para ello, que el Banco de Crédito Local de España recibirá oportunamente, y que dichos motores se pagan con cargo al presupuesto extraordinario formado en 1946 para desarrollar el expresado-

proyecto, se propone a V.E. se acuerde el pago de dichos dos plases, que importan en junto OCHENTA MIL CUATROCIENTAS PESETAS (80.400'00).-V.E. no obstante, acordarílo que estime oportuno.-Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1948.-El Presidente".

III

Se acuerda autorizar servicio coche para viajeros desde el domicilio de los propietarios del coche.

Seguidamente se acuerda autorizar a los Sres. Don León Aguiló Borrero y Don Luis F. Short, para poder efectuar el servicio

de coche para viajes desde su propio domicilio, con los vehículos: Chevra let N. 51.332 y Buik S.E.19.174, el primero y con coche Renault P.E.4624 el segundo.

IV.

Se acuerda levantar pavimento calle de Morey y dar un voto de confianza al Presidente de la Comisión de Obras para atender en esta cuestión.

Seguidamente se lee el dictamen que a continuación se transcribe: "Excmo.Sr.-El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, se ha hecho cargo de un documento, que se acompaña, suscrito por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, en el que se dice: "Efectuada una visita de inspección a las obras de pavimentación con hormigón blindado en la calle de Morey de esta Ciudad, los Sres. Don Antonio Roca, Presidente de la Comisión de Obras y Reforma Interior, Don Antonio Geras Vidal, Vicepresidente de la misma, y el infrascrito Arquitecto Municipal, se ha podido comprobar que la citada pavimentación presenta síntomas de descomposición y falta de cohesión en la capa de blindado, por todo lo cual se encargó al que suscribe, informara sobre las causas de estas anomalías y manera de repararlas para conseguir que dicho firme quede en buenas condiciones.-Examinada detenidamente la pavimentación que nos ocupa, se observa que el mortero seco de debajo la capa de piedra del blindado, no ha adquirido la consistencia normal que a la poca consistencia del citado mortero le corresponde, según el pliego de condiciones, que la lechada del mismo en su capa superior, al bien haber adquirido mayor fuerza, tampoco se responde a la que debería haber adquirido si el mortero tuviera la dosificación prevista, o bien de una deficiente preparación de la mezcla tanto en el mortero seco como en la lechada, o en la forma de echar esta hubiere producido una disgregación del mortero que al separarse los materiales no hubiere frugado en buenas condiciones por todo lo cual es parecer de este facultativo, que lo único que podría remediar el citado-

pavimento sería levantar la capa del blando y rehacerla en las condiciones del maestro previstas en el proyecto y con una buena manipulación del mismo, así como también sería muy conveniente paralizar el tránsito incluso de peatones en la citada calle, mientras dure la reparación prevista. Este es el parecer del Arquitecto Municipal, V.S. no obstante, resolverá. Dios guarde a V.S. muchos años. -Palma de Mallorca 24 de noviembre de 1948. El Arquitecto Municipal, J. Isidoro. -Rubricado. -Sr. Presidente de la Comisión de Obras y Reformas Interior. -"Estimando que las medidas que se proponen deben ser puestas en práctica con toda urgencia, tiene el honor de poner a la Comisión Municipal Permanente, tenga a bien acordar: 1.º Aprobar en todas sus partes el precitado documento, con obligación de cumplirla inmediatamente el Contratista de la obra Don Bartolomé Ramón Jaque, que aprovechando este desagradable motivo, se sustituyó la piedra de October por otra de Esporla y cuyo mayor gasto, seis mil quinientas pesetas con diez céntimos, se representan los 550'01 metros cuadrados del área de la calle, sea satisfecho con cargo a la consignación reservada para el pago total de la obra en cuya subasta se hizo una baja superior a cuarenta mil pesetas, sin grave en lo más mínimo a los afectados por contribuciones especiales por el mejoramiento del piso que se propone. -Este es su parecer, V.S. no obstante, resolverá. -Palma 25 de Noviembre de 1948. -El Teniente de Alcalde, A. Roca. -Rubricado."



PRESIDENTE: Conviene aclarar este asunto y deseo que los periodistas practiquen oído y tomen nota de lo que voy a decir: El espedrado de la calle de Morey por las razones técnicas que se expresan, es fríamente un desastre. El público lo ha denunciado y con razón, y con más razón los propietarios que han tenido que pagar el tanto por ciento reglamentario y obligatorio de contribuciones especiales. Según se demuestra por el dictamen del Arquitecto, en la construcción de este pavimento ha habido una deficiencia que con la causa de este percance. Es preciso rectificar esto y es preciso dar una sanción al contratista, por no haber cumplido las condiciones de los materiales, especificación etc. se propone en este dictamen que se deshaga el pavimento y se vuelva a hacer. Es una sanción al contratista, ya que dichas obras son a su cargo y el Ayuntamiento no ha de gastar más que en el cambio de la piedra. Será un escarmiento y un ejemplo para los contratistas, una satisfacción para los propietarios de aquella calle que verán

que cuando un contratista no cumple, el Ayuntamiento lo sanciona. Luego ha
que constar que la calle está en mal estado por motivos ajenos a nuestra
voluntad. Se señaló como modelo para este pavimento la cuesta que desciende
de desde Conquistador al Berme, cerca de La Vega, que lleva veinte o trein
ta años y se halla en condiciones aún. También estoy enterado de que estos
días están pasando los arcos de pago de las contribuciones especiales de
esta calle. La presentación de los recibos es una cosa de efecto deplora-
ble y propongo que se aplaze el cobro de dichas contribuciones, sin que la
mejora que se introduzca pueda repercutir sobre las particulares.

GARAU: Este asunto es de estricta justicia, tal vez falte ventilatar un ex-
tremo importante (**Presidente: la Vigilancia ?**) - No me referiré a esto, sino
a que todas las obras adolecen de un defecto de lentitud. Si estas nuevas
obras no se efectúan a un ritmo acelerado, será llover sobre mojado. Creo
que se debería puntualizar el plazo de terminación de estas obras.

ROGA: Todos los proyectos tienen plazo y en este caso procuraremos que se
haga con la máxima celeridad y además se hará por trozos para no inutili-
zar toda la calle.

PRESIDENTE: Este contratista es el mismo de las obras de las calles de Mon-
tesión y puede que no disponga de personal suficiente. La calle de Mery
entanal pero está transitable. Quizás fuera preferible terminar la calle
de Montesión. Dar un voto de confianza al Presidente de la Comisión para
solucionarlo con las menores molestias.

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito y las propuestas efectuadas por
el Sr. Alcalde, respecto a las contribuciones especiales y presentación de
recibos, y voto de confianza al Presidente de Obras.

V. Seguidamente se da cuenta del Proyecto de -
Se acuerda dar por enterada Proyecto Ordenación construc-
ción de Palma, y que se expon-
ga a efectos de reclamación. - da regular todas las obras de construcción
y demás edificaciones y reparaciones, redactado por la Comisión designada
por la Alcaldía, en 20 de marzo de 1946.

PUBLICOPRIMA: Que la Comisión se dé por enterada y que se exponga al públi-
co a efectos de reclamación para que tenga el trámite correspondiente.

VI. Seguidamente se da lectura a un documento
Se acuerda pase a Hacienda pa- suscrito por el Sr. Alcalde, referente al-
ra que en su día venga al Ple- libramiento nº 173, recibido de la deposti-
no documento suscrito por el- taria por la cantidad de trescientas ochenta
Sr. Alcalde sobre Libramiento-
nº 173 de 385.000 pts.-----

cinco mil pesetas con cargo al Cap. XI Artº. 3 Partida 506, del Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento correspondiente al año en curso.-La expresada suma era en concepto de adelanto para atender al pago de los suministros no adjudicados que se precisasen para llevar a cabo con urgencia las obras de alumbramiento de aguas en Pont d'Inca, y a reintegrar al Presupuesto Municipal una vez aprobado el presupuesto extraordinario que se está tramitando. Y no siendo, en la actualidad efectuar el citado reintegro, se propone al Pleno siguiente este: 1º.-Que sea modificado el acuerdo de la Comisión Permanente fecha 27 de febrero último, en la parte del mismo que dispone el reintegro de las 385.000 pesetas al Presupuesto ordinario municipal con cargo al citado presupuesto extraordinario de aguas.-2º.-Que por la Comisión Permanente se estudie la solución definitiva de la cuestión para lo cual esta al proponer dos soluciones, a) Llevar dicha suma de 385.000 pesetas como deuda reconocida al presupuesto de liquidación que tendrá que formar el Ayuntamiento para satisfacer totalmente las obras de instalación y puesta en marcha del proyecto de alumbramiento de aguas en Pont d'Inca y un conducción a Palma.- b) que las citadas 385.000 pesetas se consignen como un anticipo hecho por el Excmo. Ayuntamiento a los Servicios Municipales de aguas y se convenga con estos la manera de reintegrarla en una o varias anualidades.- La Comisión Permanente, acordará lo que estime más oportuno.-Palma de Mallorca, 28 de noviembre de 1948.-EL REGIDOR, J. COLL, rubricado."

PUNTO: Que pase a Hacienda para que, en su día, venga al Pleno.

RESUMEN: Como han visto, Obras hizo un anticipo de 385.000 pesetas a las aguas y como el Estado financiero de aguas no permite haber deducción en este presupuesto, se proponen dos soluciones que estudiará la Comisión de Hacienda y emitirá dictamen.

Se acuerda que pase a Hacienda para que, en su día, venga al Pleno con el correspondiente dictamen.

VII.

Se acuerda daras por enterada carta y telegrama del Excmo. Sr. Capitán General agradeciéndole las atenciones recibidas durante su estancia en Palma, y manifestarle el sentimiento de la Corporación y la Ciudad, por su marcha de estas Islas.

Seguidamente se da cuenta de una carta del Excmo. Sr. Capitán General de Baleares, Don Carlos Asensio Cabanillas, expresando su agradecimiento a la Corporación por las muestras que le han sido prodigadas durante el

período de su mando en este archipiélago.

Iguualmente se acuerda darse por enterada de un telegrama de la misma Au-
toridad, expresando el sentimiento por su separación de estas Islas, y
agradeciéndole las muestras de cariño de que ha sido objeto durante su es-
tancia en las mismas.

PRESIDENTE: Seguro de interpretar el sentir de la Ciudad de Palma, hice
presente al General Asensio el sentimiento de la Corporación y de la Ciu-
dad y el disgusto que tiene por su marcha y el magnifico recuerdo que de
ella se le repetí el día de su marcha. Hice presente en nombre de Palma
el disgusto que tenía. Este telegrama expresaba el sentimiento. Estaba
en el campo de arriación y más por que se iba ausentando. Deseo que se
pueda hacer constar, en una forma, protocolaria, que de corazón, el sen-
timiento que tenemos por su marcha y comunicarlo dicho acuerdo.

Así se acuerda.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que nin-
gún señor de las reunidas quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presiden-
te, a las tres y cuarenta y nueve minutos, levanta la sesión de la
que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de carta, mar-
cados con el sello en seco de este Excmo. Ayuntamiento: cuyas hojas rubrica
el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman todos los asis-
tentes al acto y **COMIENZO:**

EL ALCALDE,

José Calle

El Sr. de Trujillo
El Sr. de Trujillo

[Signature]

Felipe Frister

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interventor de Fodas:

J. Masquet

EL SECRETARIO,

[Signature]